

CONSEJO DE ENSEÑANZA PREUNIVERSITARIA

- 7 de Agosto de 2025 -

- Acta 3era. Sesión-

-----Presidencia del señor Director de Enseñanza Preuniversitaria de la Universidad Nacional del Litoral: Dr. Héctor Santiago ODETTI.-----

-----Responsable de Secretaría Administrativa del Consejo de Enseñanza Preuniversitaria: Sr. Adrián CASTILLO.-----

-----En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a siete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco se reúnen de forma presencial, en la Sala Ateneo Rectorado de la Universidad Nacional del Litoral, el señor presidente Dr. Héctor Santiago ODETTI, contando con la asistencia, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Carlos LAVANCHY	Germán ACOSTA
Charito VIGNATTI	Nora OJEA
Lucrecia WILSON	Lara CALEGARIS
Esteban GUTIERREZ	Laura CORRAL
Rodrigo BENÍTEZ	Julieta CATTALIN
Alejandra SAHDA	
Catalina LA ORDEN	

-----Se encuentran ausentes con aviso la Consejera Silvia MARTÍNEZ y los Consejeros Agustín MAITRE y Guillermo ZUSKA ZURBRIGGEN. Ausente sin aviso, el Consejero Mateo MONTENEGRO.-----

-----La reunión se lleva a cabo a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Consideración de actas de reuniones anteriores.
2. Asuntos entrados.
3. Pedidos de tratamientos sobre tablas y consecuente consideración.
4. Homenajes y manifestaciones.

-----Siendo las 14hs y contando con el quórum necesario, inicia la 3era sesión del Consejo de Enseñanza Preuniversitaria del año en curso.-----

-----Acto seguido el Sr. Presidente procede con el siguiente tema del orden del día y pone a consideración el acta de la sesión extraordinaria del 8 de Mayo del 2025.-----

-----Sometida a votación resulta APROBADO.-----

-----Acto seguido el Sr. Presidente comienza con el anuncio de los asuntos entrados.

-----Asunto entrado número uno, expediente REC-1254171-25. Eleva los documentos correspondientes al Plan de Acción Salud Mental en Red – Estudiantes UNL (Res. CS N° 598/23) y al Plan de Acción Salud Mental en Red – Trabajadores UNL (Res. CS N° 777/24).-----

-

-----Acto seguido el Sr. Presidente, sobre el asunto entrado número uno, presenta y cede la palabra a la Vicerrectora de la Universidad Nacional del Litoral, Larisa Carrera, para exponer frente al cuerpo, sobre el Plan de Acción Salud Mental en Red.-----

-----La Vicerrectora de la Universidad Nacional del Litoral, Larisa Carrera, toma la palabra. Saluda a los presentes. Comenta que el Plan de Acción Salud Mental en

Red surge a partir de una demanda de la comunidad universitaria luego de la pandemia, con la finalidad de abordar cuestiones relacionadas a la salud mental. Existieron reclamos importantes por parte de estudiantes, docentes y trabajadores nodocentes para el acompañamiento de esta problemática. Frente a lo planteado, el trabajo giró en torno a la posibilidad de diseñar un Plan de Acción de Salud Mental en Red que tenga en cuenta a todos, habida cuenta la gran dimensión institucional y diversidad de actores que componen la Universidad Nacional del Litoral.

Detalla las tres etapas del Plan, donde una primera abarca a los estudiantes de grado (mayores de edad); una segunda está destinada a los trabajadores docentes y nodocentes universitarios (mayores de edad); y una tercera etapa en la que pueda abordarse el nivel preuniversitario (estudiantes menores de edad).

Destaca el equipo de trabajo central de salud para llevar adelante el Plan, apoyado sobre la base de dos centros de salud; uno en la localidad de Esperanza, Provincia de Santa Fe y otro en Ciudad Universitaria, Santa Fe Capital. Allí desempeñan sus acciones cuatro psicólogas, una trabajadora social, médicos, odontólogos, bioquímicas, enfermeras, nutricionistas y la figura del primer respondiente que se desempeña en las unidades académicas. Se trata de personas que no necesariamente son profesionales de la salud, quienes conocen a los estudiantes para detectar y captar las diversas situaciones para remitirlas al equipo de trabajo central. Este equipo en Red permitió relevar más de 400 derivaciones para su abordaje el diseño y ejecución de talleres de salud.

Invita a los directores de las Escuelas de nivel preuniversitario para diseñar en conjunto la tercera etapa del Plan de Acción de Salud Mental en Red para abordar las distintas problemáticas que puedan surgir en dichas instituciones, atendiendo su diversidad y la conformación de una población estudiantil diferente entre sí.

La Vicerrectora agradece los aportes, la atención y la buena predisposición de los directores de las escuelas preuniversitarias para la participación en la organización del trabajo conjunto para la tercera etapa del Plan de Acción de Salud Mental en Red. Saluda al Sr. Presidente y a todos los miembros del cuerpo.-----

-----Acto seguido, el Sr. Presidente continúa con la lectura de los asuntos entrados.--

-----Asunto entrado número dos, expediente REC REC-1254801-25. Pone en conocimiento del CEPU el proyecto de "Protocolo para el accionar docente frente a un aula diversa".-----

-----Sobre el asunto entrado número dos, el Sr. Presidente aclara que debe pasar a la comisión de Asuntos Académicos para su primer tratamiento. Cede la palabra a Florencia Puggi para que explique al cuerpo de qué se trata la propuesta.-----

-----Florencia Puggi toma la palabra. Explica que el proyecto de "Protocolo para el accionar docente frente a un aula diversa", refiere a un primer borrador emitido desde la Secretaría de Bienestar Estudiantil de la Universidad Nacional del Litoral, para que las escuelas de nivel preuniversitario puedan contar a futuro, con un instrumento de trabajo. Este documento por crear resultará beneficioso a la hora de llevar adelante los procesos de ingreso, exámenes y cursado como así también a la hora de la detección de determinadas dificultades en estudiantes de nivel preuniversitario por parte del docente.-----

-----Acto seguido el Sr. Presidente continúa con la lectura de los asuntos entrados.---

-----Asunto entrado número tres, expediente EIS-1225859-24. El Sr. Director de la EIS eleva propuesta de Plan de Estudios de la nueva Especialidad de la Escuela, Técnico en Programación.-----

-----Sobre el asunto entrado número tres, el Sr. Presidente explica que la Escuela Industrial Superior aprobó una nueva terminalidad referida a Técnico en Programación, lee el documento afín al asunto entrado y aclara que debe pasar a la comisión de Asuntos Académicos para su primer tratamiento.-----

-----Asunto entrado número cuatro, expediente EIS-1198608-24. Eleva RESOLUCIÓN CD Nº 332 de FIQ por intermedio de la cual se aprueba el Acuerdo de Convivencia de la Escuela Industrial Superior.-----

-----Sobre el asunto entrado número cuatro, el Sr. Presidente aclara que debe pasar a la comisión de Asuntos Académicos para su primer tratamiento.-----

-----Asunto entrado número cinco, expediente REC-1254179-25. Se Eleva informe preliminar referido a la Convocatoria 2025 para cubrir Interinatos y Suplencias en cargos y horas cátedra de las Escuelas Preuniversitarias de la UNL. Para toma de conocimiento.-----

-----Sobre el asunto entrado número cinco, el Sr. Presidente expresa al cuerpo que cuentan con un informe preliminar sobre el asunto entrado, donde detalla el número total de inscriptos y el consecuente desglose por cargos y horas. Pasa lectura del mismo.-----

-----Asunto entrado número seis, expediente REC-1225881-24. Resolución del Sr. Rector 2620, por intermedio de la cual se prorrogan desde el 17 de junio de 2025 y por el término de un año, los órdenes de mérito aprobados mediante la resolución n.º 4041/22 correspondientes a Interinatos y Suplencias 2022 para las Escuelas Preuniversitarias. Para toma de conocimiento.-----

-----Asunto entrado número siete, expediente REC-1254798-25. Eleva calendario de cursado de Introducción a los Estudios Universitarios para alumnos de las escuelas preuniversitarias. Para toma de conocimiento.-----

-----Sobre el asunto entrado número siete, el Sr. Presidente resalta la importante de contar al igual que en el año 2024, con una nueva edición para el cursado de Introducción a los Estudios Universitarios para alumnos de las escuelas preuniversitarias. Dicha propuesta será optativa para los estudiantes que se encuentren cursando el último año del plan de estudio de nivel secundario y técnico preuniversitario, de cursado virtual asincrónico y a complementarse con encuentros sincrónicos específicos como así también presenciales, en la unidad académica de grado que corresponda durante el próximo año.-----

-----Asunto entrado número ocho, expediente REC REC-1252274-25. D.O.4:

RESOLUCIÓN N.º 010 de la ESUNL – Aprueba Cronograma para el ingreso 2026.
D.O.10: la EIS informa el proceso para el ingreso 2026. D.O.17 y 18: la EAGG
informa Cronograma de actividades para el ingreso 2026. Para toma de
conocimiento.-----

-----Sobre el asunto entrado número ocho, el Sr. Presidente detalla y pasa lectura
del cronograma para el ingreso año 2026 en las escuelas preuniversitarias.-----.

-----Asunto entrado número nueve, expediente REC REC-1190773-24.
RESOLUCIÓN N° 4021 por intermedio de la cual se Clausura el sumario
administrativo - hurto - Escuela Secundaria. Para toma de conocimiento.-----

-----El Sr. Presidente solicita a todos aquellos que no forman parte del cuerpo de
consejeros a retirarse del recinto, habida cuenta del carácter reservado del próximo
asunto entrado para su tratamiento. El cuerpo constituye en consejo para actuar en
comisión.-----

-----Siendo las 15hs, se levanta la sesión.-----